

FECHA: 01/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 10605/2019

ID TÍTULO: 4317148

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Neuropsicología Clínica por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### **0 - Descripción general**

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico aumentando de 150 a 300 estudiantes (1.3.1). SEGUNDO- En el criterio 2 se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico del título, además del criterio de Justificación (2). TERCERO- Se actualiza en el



apartado 4.4 el texto de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). CUARTO- Se modifica el criterio 5.5. para incluir en los contenidos de la materia de Prácticas Académicas Externas información complementaria a la que ya constara en la memoria verificada acerca de los requisitos de los tutores de los centros de prácticas (5.5) QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.1 Profesorado de acuerdo con el aumento solicitado de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores no doctores con respecto a la memoria anterior. (6.1). SEXTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado 6.2. Otros recursos humanos para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla. (6.2). SÉPTIMO- Se incluye un listado actualizado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se amplía la información del "Anexo I. Centros de Prácticas" y se incluye un nuevo enlace para poder descargar los convenios y adendas específicas firmadas a tal efecto. Se revisa y actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la universidad (7). OCTAVO- Se revisa la información del PDF del criterio 10.1. Cronograma de implantación, para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (10).

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 150 a 300 por curso académico.

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y procesos de modificación), junto con el apartado de Justificación que no se modifica.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos



Se modifica, al final del apartado, únicamente el texto correspondiente a la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de La Rioja".

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia Prácticas Académicas Externas, en el apartado de contenidos se añade texto referido a los requisitos de los tutores de los centros de prácticas para contemplar, además de lo ya indicado en la memoria para el ámbito nacional, aquellos casos de países con titulaciones y/o acreditaciones diferentes para las actividades de psicología clínica, sanitaria y/o neuropsicología.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas y para adaptarlo a los actuales criterios de la Universidad. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado y aumentando también la carga docente prevista (se aumenta el número de horas: se pasa de 4986,13 horas para 150 estudiantes a 9523,75 horas para 300 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación. Se aumenta el número de perfiles de profesores: 4 doctores acreditados más (de 7 a 11 perfiles), 4 profesores doctores no acreditados más (de 5 a 9 perfiles) y 8 profesores no doctores más (de 12 a 20 perfiles) con respecto a la memoria anterior. Por lo que se pasa de 24 perfiles verificados a 40 perfiles en total, manteniendo inalterado el porcentaje total de doctores al 50% y modificándose ligeramente el porcentaje de doctores acreditados que pasa del 29 % al 27,5 %. Se actualizan los datos de dedicación al título de cada perfil en el nuevo PDF.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se llevan a cabo cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad, en la correspondiente tabla.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles



Se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado, se incluye un listado actualizado de convenios con centros colaboradores para la realización de prácticas externas indicando el número de plazas en cada uno de ellos y se aporta un nuevo enlace para la descarga de los convenios y las adendas firmados a tal efecto (se incorporan 55 nuevos centros incorporados, con los que suman un total de 129 centros (antes 74 centros) y un total de 318 plazas (antes 192 plazas)). Se amplía la información del "Anexo I. Centros de Prácticas" en la que se aportan los datos de los centros de prácticas, añadiendo los centros incorporados. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: así, se actualiza la información del punto 7.3.3. Campus virtual y la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

